



Alcaldía

Ordena ampliar sumario administrativo en curso, para determinar la eventual concurrencia de responsabilidades en el Departamento de Salud Municipal y sus unidades interdependientes, por la ocurrencia de hechos nuevos que más adelante se refieren.

LA HIGUERA, 25 MAR. 2014

DECRETO N° 001193

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículos 118, 119 y siguientes y 126 y siguientes de la Ley N° 18.883 que establece el "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y artículo 4 de la Ley N° 19.378 que establece el "Estatuto de Atención Primaria de Salud"; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las serias irregularidades detectadas en el normal funcionamiento de las distintas unidades que componen la salud municipal y que se señalan en el decreto alcaldicio N° 5004 de fecha 31 de diciembre de 2013, que dispone la instrucción de un sumario administrativo para investigarlas y designa fiscal sumariante a doña Marcia Solange Sepúlveda Soto, juez de policía local de La Higuera.
- 2.- La condición esencial de que dicho sumario se encuentra en curso y que la ocurrencia de hechos nuevos pudieren afectar eventualmente la responsabilidad administrativa de determinados funcionarios y circunstancialmente agravarla.
- 3.- Que los principios de: jerarquía, autoridad y responsabilidad, disciplina y probidad administrativa, exigen un comportamiento uniforme en orden a velar por el correcto ejercicio de la función pública, de modo que salvaguardar su respeto hace imperativo investigar y sancionar las conductas que los transgreden.
- 4.- En tal sentido es menester que dicho sumario contemple la investigación de los siguientes hechos, los que por su gravedad, no pueden formar parte de un proceso sumarial aislado.

Nº 1193
DECRETO _____/

1.- Ordénase ampliar el sumario administrativo con relación a los hechos referidos en el decreto alcaldicio N° 5004 de fecha 31 de diciembre de 2013, y que atañen al comportamiento funcionario de un número indeterminado de personas dependientes del Departamento de Salud Municipal, incorporando como hechos nuevos a investigar y que eventualmente afectan o agravan la responsabilidad de los mismos, los siguientes:

a) Denuncia anónima formulada por un funcionario municipal perteneciente a la dotación del CES de La Higuera a la SEREMI de Salud de la IV Región, la cual es asumida como propia por el asesor dental de dicha repartición ministerial, a raíz de lo cual se inicia un sumario sanitario en contra de esta corporación edilicia, fundado en hechos no constatados y no constitutivos de falta, como se desprende del Memorándum N° 30 de 5 de marzo de 2014 de la señora directora del departamento de salud.

b) Daño al patrimonio fiscal por la intervención indebida del compresor dental portátil, a consecuencia de lo cual dicho equipo pierde el derecho a garantía del proveedor, lo que aparece reseñado en el Memorándum N° 32 de 7 de marzo del año en curso, dirigido por la señora directora del departamento de salud al señor alcalde subrogante.

c) Inconsistencias por la omisión de conciliación de los saldos de la cuenta corriente del Departamento de Salud Municipal, en cuya virtud se giraron cheques sin contar con los fondos disponibles previamente, como lo señala el informe 2/2014 del funcionario municipal encargado de control, don Marcelo Araya Luna.

2.- La fiscal sumariante doña Marcia Solange Sepúlveda Soto, juez de policía local de La Higuera, incorporará al proceso sumarial del cual conoce, los hechos precedentemente expuestos.

3.- Pónganse en su conocimiento todos los antecedentes que existan y que se relacionen con los nuevos hechos materia del proceso iniciado.

4.- Notifíquese la presente designación a la fiscal nombrada y pónganse en su conocimiento todos los antecedentes que existan sobre el particular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

Distribución.

Destinatario
Departamento de Salud
Administrador Municipal
Secretario Municipal
Asesoría Jurídica
Archivo



YERKO HERNALDO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde I. Municipalidad de la Higuera

